



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO las Resoluciones Nº 209/2013 y 911/2013 del Consejo Directivo del Facultad Regional Tucumán, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes han pedido esta excepción anteriormente y la mencionada ha sido otorgada.

Que los solicitantes presentaron un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales realizan el pedido.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 209/2013, 911/2013 y 1501/2013 y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta la Facultad Regional Tucumán que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las excepciones otorgadas a los estudiantes, estarán condicionadas al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en los planes presentados y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1688/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1688/2013

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
22.211	ARRIETA, Jorge Raúl	Ingeniería Civil	Cimentaciones Proyecto Integrador Práctica Supervisada Vías de Comunicación Análisis Estructural III (Electiva) Gestión Ingenieril Puentes	Marzo 2014: Cimentaciones Octubre 2014: Análisis Estructural III (Electiva) Julio 2014: Puentes Mayo 2014: Gestión Ingenieril Marzo 2015: Proyecto Integrador Marzo 2015: Vías de Comunicación
2.069	OROZCO, Víctor Antonio	Ingeniería Civil	Diseño Arquitectónico y Planeamiento I Ingeniería Sanitaria Cimentaciones Análisis Estructural II (Electiva) Organización y Conducción de Obras Vías de Comunicación I Vías de Comunicación II Gestión Ingenieril (Electiva)	Febrero 2014: Diseño Arquitectónico y Planeamiento II Marzo 2014: Ingeniería Sanitaria Mayo 2014: Cimentaciones Julio 2014: Análisis Estructural II (Electiva) Julio 2014: Organización y Conducción de Obras Setiembre 2014: Vías de Comunicación I Noviembre 2014: Vías de Comunicación II Diciembre 2014: Gestión Ingenieril (Electiva)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



20.132	PÉREZ, Jean Luis Raúl	Ingeniería Civil	<p>Hidráulica General y Aplicada Tecnología del Hormigón Estructuras de Hormigón Instalaciones Sanitarias y de Gas (Electiva) Análisis Estructural II (Electiva) Construcciones Metálicas y de Madera Cimentaciones Diseño Arquitectónico y Planeamiento I Geotecnia Organización y Conducción de Obras Proyecto Integrador Vías de Comunicación Análisis Estructural III (Electiva) Gestión Ingenieril (Electiva) Prefabricación (Electiva) Puentes (Electiva)</p>	<p>Diciembre 2013: Diseño Arquitectónico y Planeamiento I Febrero 2014: Tecnología del Hormigón Febrero 2014: Gestión Ingenieril (Electiva) Marzo 2014: Hidráulica General y Aplicada Mayo 2014: Estructuras de Hormigón Julio 2014: Geotecnia Setiembre 2014: Análisis Estructural II (Electiva) Noviembre 2014: Prefabricación (Electiva) Diciembre 2014: Instalaciones Sanitarias y de Gas (Electiva) Febrero 2015: Cimentaciones Marzo 2015: Organización y Conducción de Obras Mayo 2015: Construcciones Metálicas y de Maderas Julio 2015: Vías de Comunicación Setiembre 2015: Análisis Estructural III (Electiva) Noviembre 2015: Puentes (Electiva) Diciembre 2015: Proyecto Integrador</p>
22.416	GRAMAJO, Ángel F.	Ingeniería Eléctrica	<p>Máquinas Eléctricas III Calidad Total Organización y Administración de Empresa Accionamiento y Controles Eléctricos Centrales y Protecciones Eléctricas Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica Sistemas de Potencia</p>	<p>Diciembre 2013: Calidad Total Diciembre 2013: Máquinas Eléctricas II Febrero 2014: Organización y Administración de Empresas Febrero 2014: Accionamiento y Controles Eléctricos Marzo 2014: Centrales y Protecciones Eléctricas Mayo 2014: Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica Julio 2014: Sistemas de Potencia</p>